

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
CONCEJO  
JUEVES 23 DE OCTUBRE 2025 15:30 HRS.**

En Conchalí, se inicia la sesión extraordinaria del concejo municipal, a las 15:37 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

**CONCEJALES PRESENTES**

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

AUSENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE  
PRESENTE



**DIRECTORES MUNICIPALES**

1. DANIEL BASTIAS FARIAS
2. MARCELO GAETE HERRERA
3. ANDREA CISTERNAS ABARCA

SECRETARIO MUNICIPAL  
ADM. MUNICIPAL  
DIRECTORA DIDECO

**TEMAS:**

- 1.- Aprobación Propuesta de Modificación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.
- 2.- Aprobación Cometido a Honorarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Aprobación Subvenciones a Organizaciones que indica.

**PRIMER TEMA**

**APROBACIÓN PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ORDENANZA SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR PERMISOS, CONCESIONES Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

La concejala señora **Marjorie Melo presidenta de la Comisión Jurídica**, informa sobre la realización de comisiones conjuntas Jurídica y de Hacienda, en las que se revisó y actualizó la ordenanza de derechos, la cual no había sido modificada desde hace varios años. La actualización incluyó la incorporación y reorganización de distintos cobros, como derechos de aseo y otros asociados a actividades como mercados, aclarando que algunos ya existían pero no estaban correctamente categorizados o formalizados dentro de la ordenanza.

La concejala señora **Lisette Ponce P.**, complementa la información de la presidenta, señalando que las observaciones realizadas por el Concejo fueron acogidas. En cuanto al artículo 20, se decidió mantener el valor original para quioscos, descartando un aumento. Además, quedó pendiente la revisión del artículo 17 sobre bonificaciones, manteniéndose sin cambios por ahora, pero considerándose un tema a mejorar en futuras revisiones.

La concejala señora **Patricia Molina M.**, agradece el espacio de participación y la consideración de planteamientos realizados anteriormente, valorando que hayan sido tomados en cuenta. Enfatiza que las decisiones han priorizado el bienestar de la comunidad y se reconoce la disposición de las autoridades para trabajar en beneficio de los vecinos y vecinas de la comuna.

El Alcalde señor **René De La Vega F.**, comenta que, el texto presentado corresponde a una versión refundida, que además incorpora la propuesta de nuevos ingresos.

**Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Propuesta de Modificación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.**

#### **SEGUNDO TEMA**

#### **APROBACIÓN COMETIDO A HONORARIOS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO.**

El Alcalde señor **René De La Vega F.**, ofrece la palabra.

El Profesional de DIDECO señor **Eliseo Garay**, expone en base a minuta, que forma parte integrante de la presente acta.

#### **MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PRORAMA HABITABILIDAD – CHILE SOLIDARIO – CONVOCATORIA AÑO 2024”**

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N° 1469 de fecha 15/11/2024 de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06/11/2024. Enmarcado en la Resolución Exenta N° 0241/2024 que aprueba reglas para la ejecución año 2024 del Programa Habitabilidad, punto 4 Marco

**Presupuestario, Punto 4.1 letra (ii) Personal ...” los honorarios de los servicios vinculados a la ejecución directa de soluciones y asesorías de Habitabilidad”.**

**Objetivo: “Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad”.**

**Tipología Proyecto: Subsistema de Seguridades y Oportunidades**  
**Sub tipología: Programa Habitabilidad**

**Financiamiento: Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

**Monto total Programa: \$49.770.000.-**

**Monto total Honorarios: \$300.000.-**

**Duración:**  
**12 meses de ejecución**

**Cobertura:**  
**Familias y/o personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.**

**COMETIDO**

**1) Relator de Taller, Asesorías Grupales**

**“Promueve el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención”**

**Cantidad : 1 (uno)**

**Duración : 07 y 11 de noviembre y 5 de diciembre  
 2025, cada día contempla un taller con  
 una duración de una hora y media.\***

**Honorario suma bruta por el período : \$300.000.-**

**Honorario suma bruta total : \$300.000.-**

**Perfil: Profesional de las ciencias sociales, con experiencia en temáticas de habitabilidad, educación comunitaria o desarrollo familiar.**

**\* Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido para el proyecto Habitabilidad 2024 hasta el 06 de diciembre de 2025. Se considera también la eventual solicitud de ampliación de convenio en su plazo de ejecución, por un período adicional de tres meses, es decir, se considera un posible plazo de ejecución hasta el 06 de marzo de 2026.**



Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

La **concejala señora Marjorie Melo V.**, plantea curiosidad por el nombre del taller, lo que sugiere interés en conocer con mayor detalle su contenido y objetivos específicos.

El **Profesional de DIDECO señor Eliseo Garay**, explica que las familias reciben equipamiento y mejoras en sus viviendas, como camarotes, muebles, arreglos de instalaciones y mejoras estructurales. Destaca la importancia de que las familias se comprometan con el cuidado y mantención de estos beneficios, para prolongar su vida útil. En este contexto, los talleres buscan involucrarlas activamente en el proceso, fomentando el sentido de responsabilidad y apropiación de las mejoras recibidas.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, plantea dudas respecto al cometido recibido, específicamente sobre una posible inconsistencia en la fecha, ya que aparece año 2024, consultando si se trata de un error.

El **Profesional de DIDECO señor Eliseo Garay**, aclara que la convocatoria correspondiente al año 2024 comenzó el 6 de diciembre de ese año. Asimismo, indica que actualmente se está en el proceso de la convocatoria 2025, la cual iniciará el 6 de diciembre de 2025.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, plantea consultas sobre el funcionamiento de los talleres del programa, incluyendo su modalidad y lugar de realización. Además, pregunta si en el levantamiento de beneficiarios del programa habitabilidad 2025 se ha identificado a familias con personas con discapacidad o cuidadores, y si los talleres incorporan contenidos como autocuidado, manejo del estrés y redes de apoyo. Finalmente, se consulta si existen mejoras de infraestructura.

El **Profesional de DIDECO señor Eliseo Garay**, aclara que el taller no aborda datos privados y está enfocado en temas de habitabilidad. Además, se indica que el detalle de las mejoras realizadas puede ser enviado en un documento específico. Finalmente, se menciona que no se tiene certeza inmediata sobre casos con mejoras de accesibilidad, pero se ofrece entregar información más detallada posteriormente.

La **concejala señorita Krishna Narváez E.**, solo faltaría indicar donde se realizará el taller.

El **Profesional de DIDECO señor Eliseo Garay**, indica que, para la ejecución del taller, se ha habilitado un espacio con capacidad para 16 personas, el cual se ha adecuado considerando las condiciones disponibles.



Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PRORAMA HABITABILIDAD – CHILE SOLIDARIO – CONVOCATORIA AÑO 2024”**

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N° 1469 de fecha 15/11/2024 de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06/11/2024. Enmarcado en la Resolución Exenta N° 0241/2024 que aprueba reglas para la ejecución año 2024 del Programa Habitabilidad, punto 4 Marco Presupuestario, Punto 4.1 letra (ii) Personal ...” los honorarios de los servicios vinculados a la ejecución directa de soluciones y asesorías de Habitabilidad”.

**Objetivo:** “Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad”.

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Habitabilidad

**Financiamiento:** Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia

**Monto total Programa:** \$49.770.000.-  
**Monto total Honorarios:** \$300.000.-

**Duración:**  
12 meses de ejecución

**Cobertura:**  
Familias y/o personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.



**COMETIDO**

**2) Relator de Taller, Asesorías Grupales**

**“Promueve el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención”**

**Cantidad : 1 (uno)**

**Duración : 07 y 11 de noviembre y 5 de diciembre  
2025, cada día contempla un taller con  
una duración de una hora y media.\***

**Honorario suma bruta por el período : \$300.000.-**

**Honorario suma bruta total : \$300.000.-**

**Perfil: Profesional de las ciencias sociales, con experiencia en temáticas de habitabilidad, educación comunitaria o desarrollo familiar.**

*\* Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido para el proyecto Habitabilidad 2024 hasta el 06 de diciembre de 2025. Se considera también la eventual solicitud de ampliación de convenio en su plazo de ejecución, por un período adicional de tres meses, es decir, se considera un posible plazo de ejecución hasta el 06 de marzo de 2026.*

**TERCER TEMA**

**APROBACIÓN SUBVENCIONES A ORGANIZACIONES QUE INDICA.**

El Alcalde señor René De La Vega F., ofrece la palabra.

El concejal señor Hernán Corona presidente de la Comisión de Subvenciones, informa sobre la sesión de comisión donde se revisaron y acordaron 12 solicitudes de subvención para distintas organizaciones, definiéndose los montos a otorgar en cada caso. El total aprobado por la comisión asciende a \$13.626.627. Sin embargo, en el documento presentado figura un total de \$13.658.117, lo que genera una diferencia de \$31.500, correspondiente a un ajuste que no fue actualizado. Se señala la necesidad de corregir este monto antes de su aprobación definitiva.

La concejala señora Lissette Ponce P., complementa la información de la Comisión, valorando que el proceso de subvenciones haya avanzado, pese a los tiempos, y solicitando a las unidades técnicas agilizar los convenios para que las organizaciones puedan ejecutar sus proyectos. Manifiesta acuerdo con la propuesta, destacando que fue trabajada y respaldada por las organizaciones, especialmente la Unión Comunal de Juntas de Vecinos. Finalmente, plantea la inquietud de Juntas de Vecinos que buscan financiamiento para actividades culturales en sus aniversarios,

proponiendo que a futuro estos eventos sean considerados y apoyados de manera más directa por el municipio.

La **concejala señora Patricia Molina M.**, expresa preocupación y descontento por la demora en la entrega de recursos a organizaciones que ya tienen proyectos aprobados, señalando que esto les genera perjuicios, especialmente cuando se trata de actividades planificadas como viajes. Critica que problemas administrativos del municipio estén afectando a la comunidad, indicando que estas situaciones no deben traspasarse a las organizaciones. Finalmente, solicita que los recursos sean entregados a la brevedad, para cumplir oportunamente con los compromisos adquiridos.

El **Alcalde señor René De La Vega F.**, señala que no existe obligación de otorgar subvenciones, pero se reconoce el esfuerzo adicional del municipio para destinarlas, considerando las limitaciones presupuestarias. Explica que estos recursos han sido aprobados y forman parte de un proceso regulado que implica una alta carga administrativa y técnica para el municipio. Finalmente, indica que el proceso tiene plazos definidos y planificados, destacando que se está trabajando para dar continuidad y cumplimiento a la entrega de estos apoyos dentro de los tiempos establecidos.

El **concejal señor Hernán Corona presidente de la Comisión de Subvenciones**, plantea la necesidad de hacer una autocrítica respecto a la gestión municipal en el proceso de subvenciones, identificando errores y proponiendo mejoras para agilizar los procedimientos en el futuro. Enfatiza la importancia de cumplir con los plazos, entregar respuestas oportunas tanto a concejales como a solicitantes, y dar mayor certeza a las organizaciones. Finalmente, junto con la crítica, valora el esfuerzo del municipio al aumentar los recursos disponibles mediante una modificación presupuestaria, permitiendo financiar a más organizaciones.

El **concejal señor Martín Muñoz O.**, deja constancia en acta que la Unidad Vecinal N° 1 Parque Santa Mónica postuló con posterioridad a la entrada en vigencia del decreto exento, de fecha 22 de agosto, cuyo acto administrativo data del 18 de agosto. No obstante, y conforme a lo revisado en Comisión, el Alcalde ha decidido considerarla dentro del proceso.

El **concejal señor Hernán Corona presidente de la Comisión de Subvenciones**, comenta que, aprobara la nómina de subvenciones 2025, sin embargo, deja constancia que la Ordenanza Municipal vigente permitía ingresar solicitudes hasta el 31 de marzo, contemplando además la posibilidad de aceptar postulaciones fuera de plazo en casos justificados. En ese contexto, solicita al Alcalde transparentar los criterios utilizados para acoger solicitudes presentadas fuera de plazo. Finalmente, manifiesta un voto favorable por la relevancia de las subvenciones para la comunidad, pero dejando constancia de la importancia de resguardar la transparencia, la equidad y el cumplimiento estricto de las normas municipales en el uso de recursos públicos.



**Se aprueba por unanimidad de los presentes, Nómina de Subvenciones 2025, a excepción de la Agrupación Social y Almas Cuequeras, la cual se aprobó por 7 votos a favor del Alcalde señor René De La Vega Fuentes, de los concejales Corona, Molina, Muñoz, Narváez, Pérez, Ponce y 1 abstención de la concejala Melo.**

N°	Razón Social	RUT	Monto solicitado	Monto Propuesto	Objeto del Gasto	Situación DIREM	Situación SECPLA
1	ASOCIACIÓN DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS DE CHILE - ASODI	70.526.900-9	\$ 500.000	\$ 500.000	Adquisición de suplementos alimenticios especiales para pacientes de diálisis	Sin observación	Sin observación
2	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL NUEVOS TALENTOS	65.001.106-6	\$ 1.300.000	\$ 689.085	Solicitud de: 1. Pago de dos profesores a honorarios y un DJ. 2. Compra de poleras para participantes. Para desarrollo de actividades deportivas abiertas a la comunidad en el espacio ubicado a la salida de la Estación Conchalí del Metro durante días sábado por 2 meses.	Sin observación	Sin observación
3	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALÍ	65.050.245-0	\$ 3.929.876	\$ 768.500	Solicita adquisición de un 1 Notebook, 1 Tambor de impresora, 09 techos de toldos blanco, 2 toldos de 2x2, toldos plegables.	Sin observación	Sin observación
4	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS	65.229.665-3	\$ 2.000.000	\$ 800.000	Adquisición de vestuario, accesorios y maletas con logo de la agrupación para sus 16 integrantes con tal de preservar la práctica de la cueca urbana en diversas actividades culturales en la comuna y en la RM.	Sin observación	Sin observación
5	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES DE MI ALMA	65.179.198-7	\$ 2.500.000	\$ 800.000	Servicio de productora de eventos que incluye sonido, iluminación y animador para realización de gala final folklórica a realizarse <b>en el mes</b>	Sin observación	Sin observación



					de Diciembre.		
6	CLUB DEPORTIVO ROWDY	75.962.240-5	\$ 800.000	\$ 800.000	Adquisición Implementos deportivos tales como uniformes, balones, mallas y transporte, para desarrollo de escuela formativa de jugadores de la comuna.	Sin observación	A la espera del respaldo de información solicitada
7	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINEZ	65.972.680-7	\$800.000	\$800.000	Compra de materiales para taller de tejido, tales como: 32 kilos de Maisa clásico, 2 palillos recto bambú N°6 x10 U. 2 Palillos recto bambú N°5 X 10 U. 2 Toma punto x 10 U. 2 Crochet dorado por docena. 1 Aguja lana metálica x 100 U.	Sin observación	Sin observación
8	UNIDAD VECINAL N°1 PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	\$6.000.000	\$2.000.000	-Mejoramiento Mobiliario Comunitario.: Mesa plegable, sillas y manteles.	Sin observación	Sin observación
9	JUNTA DE VECINOS LA PALMA SUR-PÉREZ COTAPOS. U.V. N°10	65.634.740-6	\$2.000.000	\$2.000.000	Instalación de Placas metálicas sobre las cerchas de la techumbre, se considera forrar cerchas por ambas caras, planchas de acero liso de 0.5m, pintadas con esmalte sintético.	Sin observación	Sin observación
10	CORPORACIÓN ANACROJ	65.024.530-K	1.000.000	\$800.000	Compra de materiales tales como: 1.- Útiles escolares, 2.- Materiales de oficina y se incluye su despacho.	Sin observación	Sin observación
11	UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS	71.796.500-0	\$4.000.000	\$3.000.000	Adquisición de los siguientes bienes por \$3.000.000 -Sillas y mesas plegables, -4 balones de gas con carga, -Cristalería, -Manteles, carpetas y fundas de sillas, -Focos de iluminación, -Electrodomésticos, -Cámaras y alarmas de seguridad, -Menaje, -Reparación y pintura	Sin observación	Se solicito detalle, a la espera de respuesta.



					frontis sede, -Reja de seguridad sede, -Carteles lumínicos \$1.000.000Reparacion y hermosamiento del inmueble		
12	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL MADRESELVA 1	65.255.476-8	\$669.042	\$669.042	Adquisición de 18 focos solares y materiales de su instalación, se ubicarán entre Avenida Emperador y Avenida El Cortijo.	Sin observación	Sin observación

Siendo las 16:15, se da por terminada la sesión.

**SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**JUEVES 23 OCTUBRE DE 2025**

**ACUERDO N°204/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Propuesta de Modificación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios Municipales.

**ACUERDO N°205/25**

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Cometido a Honorario de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

**MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCIÓN DE INICIATIVA DEL PRORAMA HABITABILIDAD – CHILE SOLIDARIO – CONVOCATORIA AÑO 2024”**

Convenio de Colaboración con transferencia de recursos suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana, sancionado por Decreto Exento N° 1469 de fecha 15/11/2024 de acuerdo a la Resolución Exenta N° 3506 de fecha 06/11/2024. Enmarcado en la Resolución Exenta N° 0241/2024 que aprueba reglas para la ejecución año 2024 del Programa Habitabilidad, punto 4 Marco Presupuestario, Punto 4.1 letra (ii) Personal ...” los honorarios de los servicios vinculados a la ejecución directa de soluciones y asesorías de Habitabilidad”.

**Objetivo:** “Potenciar las posibilidades y oportunidades, inclusión e integración social de las familias y personas, beneficiarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, a partir de soluciones y asesorías que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad”.

**Tipología Proyecto:** Subsistema de Seguridades y Oportunidades  
**Sub tipología:** Programa Habitabilidad

**Financiamiento: Proyecto financiado por la Secretaria Regional Ministerial Región Metropolitana, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia**

**Monto total Programa: \$49.770.000.-**

**Monto total Honorarios: \$300.000.-**

**Duración:**

**12 meses de ejecución**

**Cobertura:**

**Familias y/o personas pertenecientes al Subsistema Seguridades y Oportunidades.**

**COMETIDO**

**3) Relator de Taller, Asesorías Grupales**

**“Promueve el aprendizaje colectivo y reflexivo sobre temas clave vinculados a la habitabilidad, que permitan mejorar las condiciones del entorno doméstico y fomentar el compromiso de las familias con el proceso de intervención”**

**Cantidad : 1 (uno)**

**Duración : 07 y 11 de noviembre y 5 de diciembre  
2025, cada día contempla un taller con  
una duración de una hora y media.\***

**Honorario suma bruta por el período : \$300.000.-**

**Honorario suma bruta total : \$300.000.-**

**Perfil: Profesional de las ciencias sociales, con experiencia en temáticas de habitabilidad, educación comunitaria o desarrollo familiar.**

**\* Nota: Las fechas de realización de los talleres podrán ser modificadas en función de las necesidades del proyecto, ejecutándose dentro del plazo establecido para el proyecto Habitabilidad 2024 hasta el 06 de diciembre de 2025. Se considera también la eventual solicitud de ampliación de convenio en su plazo de ejecución, por un período adicional de tres meses, es decir, se considera un posible plazo de ejecución hasta el 06 de marzo de 2026.**



**ACUERDO N°206/25**

**Se aprueba por unanimidad de los presentes, Nómina de Subvenciones 2025, a excepción de la Agrupación Social y Almas Cuequeras, la cual se aprobó por 7 votos a favor del Alcalde señor René De La Vega Fuentes, de los concejales Corona, Molina, Muñoz, Narváez, Pérez, Ponce y 1 abstención de la concejala Melo.**

N°	Razón Social	RUT	Monto solicitado	Monto Propuesto	Objeto del Gasto	Situación DIREM	Situación SECPLA
1	ASOCIACIÓN DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS DE CHILE - ASODI	70.526.900-9	\$ 500.000	\$ 500.000	Adquisición de suplementos alimenticios especiales para pacientes de diálisis	Sin observación	Sin observación
2	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL NUEVOS TALENTOS	65.001.106-6	\$ 1.300.000	\$ 689.085	Solicitud de: 1. Pago de dos profesores a honorarios y un DJ. 2. Compra de poleras para participantes. Para desarrollo de actividades deportivas abiertas a la comunidad en el espacio ubicado a la salida de la Estación Conchalí del Metro durante días sábado por 2 meses.	Sin observación	Sin observación
3	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ARTESANOS Y EMPRENDEDORES DE CONCHALÍ	65.050.245-0	\$ 3.929.876	\$ 768.500	Solicita adquisición de un 1 Notebook, 1 Tambor de impresora, 09 techos de toldos blanco, 2 toldos de 2x2, toldos plegables.	Sin observación	Sin observación
4	AGRUPACIÓN SOCIAL Y CULTURAL ALMAS CUEQUERAS	65.229.665-3	\$ 2.000.000	\$ 800.000	Adquisición de vestuario, accesorios y maletas con logo de la agrupación para sus 16 integrantes con tal de preservar la práctica de la cueca urbana en diversas actividades culturales en la comuna y en la RM.	Sin observación	Sin observación
5	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA COPIHUES DE MI ALMA	65.179.198-7	\$ 2.500.000	\$ 800.000	Servicio de productora de eventos que incluye sonido, iluminación y animador para realización de gala	Sin observación	Sin observación

					final folklórica a realizarse <b>en el mes de Diciembre.</b>		
6	CLUB DEPORTIVO ROWDY	75.962.240-5	\$ 800.000	\$ 800.000	Adquisición Implementos deportivos tales como uniformes, balones, mallas y transporte, para desarrollo de escuela formativa de jugadores de la comuna.	Sin observación	A la espera del respaldo de información solicitada
7	CENTRO DE MADRES LOS JAZMINEZ	65.972.680-7	\$800.000	\$800.000	Compra de materiales para taller de tejido, tales como: 32 kilos de Maisa clásico, 2 palillos recto bambú N°6 x10 U. 2 Palillos recto bambú N°5 X 10 U. 2 Toma punto x 10 U. 2 Crochet dorado por docena. 1 Aguja lana metálica x 100 U.	Sin observación	Sin observación
8	UNIDAD VECINAL N°1 PARQUE SANTA MÓNICA	72.148.200-6	\$6.000.000	\$2.000.000	-Mejoramiento Mobiliario Comunitario.: Mesa plegable, sillas y manteles.	Sin observación	Sin observación
9	JUNTA DE VECINOS LA PALMA SUR-PÉREZ COTAPOS. U.V. N°10	65.634.740-6	\$2.000.000	\$2.000.000	Instalación de Placas metálicas sobre las cerchas de la techumbre, se considera forrar cerchas por ambas caras, planchas de acero liso de 0.5m, pintadas con esmalte sintético.	Sin observación	Sin observación
10	CORPORACIÓN ANACROJ	65.024.530-K	1.000.000	\$800.000	Compra de materiales tales como: 1.- Útiles escolares, 2.- Materiales de oficina y se incluye su despacho.	Sin observación	Sin observación
11	UNION COMUNAL DE JUNTA DE VECINOS	71.796.500-0	\$4.000.000	\$3.000.000	Adquisición de los siguientes bienes por \$3.000.000 -Sillas y mesas plegables, -4 balones de gas con carga, -Cristalería, -Manteles, carpetas y fundas de sillas, -Focos de iluminación, -Electrodomésticos, -Cámaras y alarmas de seguridad, -Menaje,	Sin observación	Se solicito detalle, a la espera de respuesta.



					-Reparación y pintura frontis sede, -Reja de seguridad sede, -Carteles lumínicos \$1.000.000 Reparacion y hermosamiento del inmueble		
12	COMITÉ DE SEGURIDAD VECINAL MADRESELVA 1	65.255.476-8	\$669.042	\$669.042	Adquisición de 18 focos solares y materiales de su instalación, se ubicarán entre Avenida Emperador y Avenida El Cortijo.	Sin observación	Sin observación



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

DBF/ycm.